



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 2102-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. 11.542

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes. 11.542

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su cuarta edición. 11.543

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 11.561

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión Universitaria. 11.564

Miércoles, 19 de mayo de 2004

Año XXVI

Número 97

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos. 11.564

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas mediante Orden de 15 de septiembre de 2003, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden que se cita. 11.565

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 11.565

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.571

Resolución de 29 de abril de 2004, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.571

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.572

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita. 11.573

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de abril de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. 11.573

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria 2004). 11.574

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2004). 11.575

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2003. 11.575

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 31 de diciembre de 2003. 11.575

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 654/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 11.576

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 197/2004, de 4 de mayo, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas. 11.576

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2004. 11.578

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.579

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio. 11.580

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 119/04, interpuesto por don Julián Díaz Bayona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 11.581

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 34/04, interpuesto por Ecologistas en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 11.581

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 58/04, interpuesto por Industrias Turísticas Peña Parda, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 11.581

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sociales y asociaciones solicitantes de subvención al amparo de la Orden de Campos de Voluntariado Ambiental y Resolución que se cita. 11.581

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento del art. 131 LH núm. 411/2000. (PD. 1538/2004). 11.583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 621/2003. (PD. 1540/2004). 11.584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 812/99. (PD. 1596/2004). 11.584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto dimanante de pieza separada del procedimiento de declaración de herederos abintestato núm. 221/1996. (PD. 1597/2004). 11.585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 349/2002. (PD. 1545/2004). 11.585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2003. (PD. 1539/2004). 11.586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 164/2003. 11.587

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1579/2004). 11.588

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 11.588

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1588/2004). 11.589

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita (Expte. 1020/04/M/OO). (PD. 1589/2004). 11.589

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 65 VPO-REV en Roquetas de Mar (Almería). (PD. 1580/2004). 11.590

FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación (Expte. 202/04). (PD. 1600/2004). 11.590

Anuncio de licitación (Expte. 203/04). (PD. 1599/2004). 11.591

Anuncio de licitación (Expte.: 204/04). (PD. 1598/2004). 11.591

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1553/2004).	11.591
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1554/2004).	11.592
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1546/2004).	11.592
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1547/2004).	11.593
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1548/2004).	11.593
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1549/2004).	11.594
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1550/2004).	11.594
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1551/2004).	11.595
Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 1582/2004).	11.595
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1581/2004).	11.596
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1583/2004).	11.596
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1584/2004).	11.597
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1587/2004).	11.597

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 01-AA-1781-0.0-0.0-PC(SV).	11.598
---	--------

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.	11.598
Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	11.599

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convalidó la de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de autorización administrativa de una planta eólica de generación de energía eléctrica promovida por Gamesa Energía, SA, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (PP. 767/2004) (BOJA núm. 65, de 2.4.2004). (PP. 1461/2004).	11.599
--	--------

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Requerimiento, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.	11.599
---	--------

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez.	11.600
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.	11.600
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Morales Díaz.	11.600
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez.	11.601
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes.	11.601
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.	11.601
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.	11.601
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.	11.601
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.	11.602
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Rodríguez Aranda.	11.602
Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Álvarez y doña Francisca Pérez González.	11.602

Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez y doña Francisca Pérez González. 11.602

Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Pérez González. 11.603

Acuerdo de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez. 11.603

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del expediente de desamparo de menores núm. 04/21/0006. 11.603

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución sobre recurso de alzada. 11.603

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Incoación de Expediente Sancionador 54/03-S. 11.603

Corrección de errores de la notificación de Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces (BOJA núm. 86, de 4.5.2004). 11.604

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.604

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.604

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.604

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.604

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.605

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.605

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.605

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar simple de la menor conocida como FC nacida el día 4.11.03 (Expte. D-39/03). 11.605

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 11.605

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio notificando extracto sobre acto de ejecución forzosa de resolución sancionadora, por infracción de la normativa portuaria. 11.606

CP LA CRUZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 150/2004). 11.606

IES CUENCA MINERA

Anuncio de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 1289/2004). 11.606

IES ISLA DE LEON

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1194/2004). 11.606

IES LOS COLEGIALES

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1317/2004). 11.606

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 757/2004). 11.607

Anuncio de extravío de título Técnico Auxiliar. (PP. 1260/2004). 11.607

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 2102-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2102-2004, promovido por Presidente del Gobierno contra los arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de

la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –30 de marzo de 2004–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 27 de abril de 2004.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Jiménez de Parga y Cabrera.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión convocada para los días 12 y 13 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.4 del Reglamento de la Cámara, y a propuesta de la Mesa, ha adoptado el siguiente acuerdo sobre las Comisiones Permanentes:

El artículo 47.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que «en los primeros seis meses de cada Legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros la Cámara y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.»

En base a lo antedicho y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y a fin de facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes e igualmente mejorar las tareas de control del Ejecutivo por parte de los Diputados integrantes de las mismas, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería no se extienda a más de una Comisión.

Artículo único. El artículo 47 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en sus apartados 1 y 2, queda redactado de la siguiente manera:

«1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- 1.ª Coordinación.
- 2.ª Economía, Hacienda y Presupuestos.

- 3.ª Justicia y Régimen de la Administración Pública.
- 4.ª Innovación, Ciencia y Empresa.
- 5.ª Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- 6.ª Empleo.
- 7.ª Turismo, Comercio y Deporte.
- 8.ª Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 9.ª Salud.
- 10.ª Educación.
- 11.ª Igualdad y Bienestar Social.
- 12.ª Cultura.
- 13.ª Medio Ambiente.

2. Son también Comisiones Permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes:

- 1.ª Reglamento.
- 2.ª Estatuto de los Diputados.
- 3.ª Gobierno Interior y Derechos Humanos.
- 4.ª Desarrollo Estatutario.
- 5.ª Discapacidad.
- 6.ª Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales.
- 7.ª Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con Representación en el Parlamento de Andalucía.
- 8.ª Asuntos Europeos.»

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

1.º Coordinación, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, relaciones institucionales, la comunicación social, la cooperación internacional al desarrollo, la Administración Local, la seguridad ciudadana, la coordinación de las políticas migratorias y el consumo.

2.º Economía, Hacienda y Presupuestos, que comprende la política económica general, la planificación económica, la coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, las finanzas y el Presupuesto.

3.º Justicia y Régimen de la Administración Pública, que comprende la justicia, el régimen jurídico de la Administración y la Función pública.

4.º Innovación, Ciencia y Empresa, que comprende la industria, la energía y la minería, el desarrollo tecnológico, la economía social, la investigación, las universidades y los sistemas de información y telecomunicaciones.

5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que comprende las obras públicas, la ordenación territorial, el urbanismo, el suelo, la vivienda, los transportes y las comunicaciones.

6.º Empleo, que comprende el empleo, el trabajo y la seguridad social.

7.º Turismo, Comercio y Deporte, que comprende lo relativo a la actividad y promoción del turismo, el comercio y su promoción exterior así como la práctica deportiva.

8.º Agricultura, Ganadería y Pesca, que comprende la política correspondiente a estos sectores y el desarrollo agrario y rural.

9.º Salud, que comprende la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

10.º Educación, que comprende la planificación, ordenación, evaluación y orientación de las enseñanzas no universitarias.

11.º Igualdad y Bienestar Social, que comprende todos aquellos aspectos que incidan de una manera directa en la mejora de las condiciones de vida de la mujer andaluza, así como los servicios sociales, la prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes, los programas de solidaridad y las políticas de atención a la infancia, juventud, mayores y minorías étnicas.

12.º Cultura, que comprende los bienes culturales, las instituciones del patrimonio histórico y el fomento y promoción cultural.

13.º Medio Ambiente, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y las políticas de agua y forestal.

Segunda. El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes no Legislativas es el siguiente:

1.º Reglamento, encargada de la tramitación de la reforma del Reglamento del Parlamento.

2.º Estatuto de los Diputados, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 49 del Reglamento del Parlamento.

3.º Gobierno Interior y Derechos Humanos, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 50 del Reglamento del Parlamento, las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y las comparecencias de las personas propuestas para cubrir puestos en los órganos de extracción parlamentaria.

4.º Desarrollo Estatutario, que comprende la valoración, seguimiento y control del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de sus sistemas de financiación y estudio de propuestas de índole no legislativa sobre reformas de la legislación electoral andaluza.

5.º Discapacidad, que comprende todos aquellos aspectos de las políticas sectoriales que, con independencia de ser competencia de otras comisiones, inciden de una manera directa en la promoción sociolaboral, educativa, sanitaria, cultural, de igualdad de oportunidades y, en definitiva, en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

6.º Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, que ejercerá el control parlamentario y en la que se tramitarán las Proposiciones no de Ley en Comisión relacionadas con la actuación de la citada Empresa Pública y sus Sociedades Filiales.

7.º Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con Representación en el Parlamento de Andalucía, que comprende el estudio, análisis y, en su caso, pro-

puestas acerca de la financiación de las Formaciones Políticas presentes en la Cámara.

8.º Asuntos Europeos, que comprende el seguimiento y evaluación parlamentaria de las cuestiones de la Unión Europea de dimensión institucional o intersectorial con trascendencia para Andalucía.

Tercera. 1. La composición de las Comisiones de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior y Derechos Humanos será la establecida en el Reglamento del Parlamento.

2. Las Comisiones de Desarrollo Estatutario y de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía estarán compuestas por dos miembros por cada Grupo parlamentario y adoptarán sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. El número de miembros que compondrán las Comisiones de Discapacidad; Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales y Asuntos Europeos será igual al establecido para las Comisiones Permanentes Legislativas.

DISPOSICION FINAL

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- P.D. El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su cuarta edición.

P R E A M B U L O

El fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma exige, entre otras, la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 28 de julio, y Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, abarcan las relativas a la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

En esta línea de actuación, mediante la Orden de 16 de julio de 2001, esta Consejería creó, reguló y convocó por vez primera los Premios Andalucía sobre Migraciones con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., en favor de la integración social de este colectivo, así como estimular el que por parte de los medios de comunicación se realice una labor de información y sensibilización de nuestra sociedad ante este hecho y sus consecuencias.

La cuarta edición de estos premios, objeto de la presente convocatoria, es producto del deseo de dar continuidad a los mismos, tal y como se expresaba en la mencionada Orden de creación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en los artículos 103 y ss. de la Ley 5/1983, de 19 de julio,

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su cuarta edición, con arreglo a las bases generales y específicas que se adjuntan como Anexo 1 a esta Orden, y que se otorgarán a la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Disposición transitoria única. El plazo de admisión en esta cuarta convocatoria queda abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden y finalizará el 30 de septiembre de 2004. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

ANEXO 1

PREMIOS ANDALUCIA SOBRE MIGRACIONES

BASES GENERALES

Primera. Finalidad de los Premios.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen por finalidad reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Segunda. Destinatarios y procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Podrán ser destinatarios de los premios todas las personas físicas, mayores de 18 años, individualmente o en equipos de trabajo, que a través de su labor hayan contribuido a la consecución del objetivo previsto en la Base anterior.

2. El procedimiento de presentación de candidatos puede seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de tratarse de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de entidades públicas o privadas relacionadas con la materia que es objeto de la convocatoria, tales como Entidades Locales, Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Asociaciones de y pro Inmigrantes, Asociaciones de madres y padres de centros educativos, Asociaciones culturales, u otras.

3. No se considerarán aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación total o parcial de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

4. No podrán ser destinatarios de los Premios las personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tercera. Documentación.

1. En cada una de las modalidades de los Premios, los autores o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada según modelo Anexo 2.
- Fotocopia del DNI del autor/a o autores, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia del número de identificación fiscal o cédula de identificación personal del/la concursante o, en su caso, del representante de la entidad que propone.
- Certificación del número de la cuenta bancaria del autor/a o autores (veinte dígitos) donde desea que se efectúe el pago en caso de que el trabajo resulte premiado.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando el titular individual o colectivo de la candidatura, según modelo Anexo 5.
- Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo Anexo 6.
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines de esta Consejería, según modelo Anexo 6.
- Asimismo, declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo Anexo 6.
- Declaración del autor o autores de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometrajes y de multimedia interactivos), según modelo Anexo 6.
- En caso de haber sido presentada por el propio autor/a o autores, breve currículum del candidato/a o candidatas.
- En caso de haber sido presentada no por autores sino por entidades, asociaciones o Consejerías, memoria justificativa de los méritos del/los candidato/s que proponen y de las razones que han motivado su presentación.
- Cualquier otro material gráfico que se haya generado en la realización del trabajo presentado (opcional).
- Documentos y certificados exigidos en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.

2. En caso de que la candidatura presentada resulte ganadora, la administración podrá solicitar a los autores la documentación original para verificar la autenticidad de la que se entregó con la solicitud inicial.

3. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a los Premios Andalucía sobre Migraciones e indicando el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

4. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, podrán remitirse por correo certificado a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla, o entregarse personalmente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Jurado.

1. Para cada una de las modalidades se designará un Jurado, cuya composición se establece en las Bases Específicas, que propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería.

2. En caso de que el Jurado no proponga que se conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, éste podrá ser declarado desierto.

3. El Jurado podrá proponer que se otorguen Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso que no hayan obtenido premio.

Quinta. Concesión de los Premios.

Los premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados nombrados a tal efecto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Utilización de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, indicándose siempre la identidad del autor o autores.

Séptima. Trabajos no premiados.

Los autores/as de los trabajos no premiados podrán reclamarlos en un plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los Premios. La documentación podrá ser recogida en la dirección de entrega, bien personalmente o solicitando por carta la devolución por correo certificado. Una vez transcurrido ese tiempo, se entenderá que los autores renuncian a recogerlos.

Octava. Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso. Del mismo modo, no serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las mismas.

BASES ESPECIFICAS

PREMIO MIGRACIONES A MEDIOS DE COMUNICACION

1. Podrán optar a este premio los trabajos periodísticos o labor profesional que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y 30 de septiembre de 2004 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de prensa, los trabajos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma, pero necesariamente lo habrán sido en medios de comunicación que se dirijan al conjunto de la sociedad y se publiquen con periodicidad diaria.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta.

- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

B) En la submodalidad de radio, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Trabajos por triplicado en cinta cassette o CD.

- Certificación del director de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

C) En la submodalidad de televisión, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Trabajos por triplicado en cinta VHS.

- Certificación del director de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.

4. Se concederá a cada una de las tres modalidades (prensa, radio, televisión) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Medios de Comunicación estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales en Andalucía.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la comunicación social y/o de los movimientos migratorios.

- El/La titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- Un/a técnico/a de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/La titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

PREMIO MIGRACIONES A PRODUCCION ARTISTICA

1. Podrán optar a este premio los trabajos artísticos en las submodalidades convocadas (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad podrán ser inéditos o, de lo contrario, tienen que haber sido expuestos o difundidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y 30 de septiembre de 2004. Del mismo modo, y a excepción de los cortometrajes y multimedia interactivos, los trabajos no podrán haber sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos que contengan texto o diálogos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción o subtítulo y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de Fotografía, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Fotografías por triplicado en papel fotográfico 24/30.

- En caso de haber sido expuestas o publicadas, deberán ir acompañadas de certificación del director del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso. En caso contrario, el autor certificará que el trabajo no ha sido nunca publicado ni expuesto.

B) En la submodalidad de Multimedia interactivos, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Tres copias en soporte CD o DVD de su trabajo (en ningún caso podrá un trabajo sobrepasar la capacidad de una unidad CD o DVD); el software autoejecutable, runtime o visualizador deberá estar contenido en el propio soporte. Si se precisa alguna información para su ejecución, deberá detallarse con toda precisión. Los autores deberán indicar la configuración mínima de la plataforma PC para ejecutar sus obras.

- Se adjuntará, también por triplicado, un texto con la descripción del contenido de la obra.

C) En la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos, podrán presentarse películas cuya duración no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. Aunque el formato original del cortometraje pueda ser cine, vídeo o digital, los autores deberán enviar:

- Tres copias de la película en vídeo, formato VHS (sistema analógico, PAL).
- Cinco fotografías de la película.
- Tres copias de la ficha artística y técnica completa de la obra.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del director.
- Lista de diálogos.

D) En la submodalidad de Música, los candidatos deberán presentar:

- Tres copias de la composición musical -que debe tener una duración de entre 3 y 20 minutos- en soporte de disco compacto CD.
- Se podrán acompañar fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística del/los autor/es.

4. Se concederá a cada una de las cuatro submodalidades (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Producción artística estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/La titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/La titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
- Tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.
- El/La titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Un/a técnico/a de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- El/La titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

PREMIO A PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE SENSIBILIZACION SOCIAL

1. Podrán optar a este premio los trabajos que en las dos submodalidades convocadas (programas educativos de fomento de la interculturalidad y programas de sensibilización social) mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados en los períodos de tiempo establecidos para cada una de las dos submodalidades y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) A la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad, podrán optar programas educativos dirigidos a alumnos de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles y ejecutados en el contexto de los propios centros.

Los programas presentados en esta submodalidad tienen que haber sido aplicados durante el curso académico 2003/2004.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 3. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Podrá adjuntarse, también por triplicado, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederán a esta submodalidad los siguientes premios:

Un primer premio de 3.000 euros.

Un segundo premio de 1.800 euros.

Un tercer premio de 1.200 euros.

B) A la submodalidad de Programas de sensibilización social podrán optar programas de sensibilización desarrollados por ONGs, entidades locales u otras, que hayan sido aplicados en Andalucía fuera del contexto escolar durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y 30 de septiembre de 2004. Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 4. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Deberán adjuntarse, también por triplicado, cuantos recursos y materiales se hayan elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederá a esta submodalidad un único premio de 3.000 euros.

4. El Jurado para esta modalidad de programas educativos y de sensibilización social estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/La titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/La titular de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la educación para la interculturalidad, los programas educativos y de sensibilización social y la educación en valores.

- El/La titular de la Jefatura del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales.

- El/La titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- Un/a técnico/a de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El Jefe de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

MODALIDAD / SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad / submodalidad):

- Medios de comunicación. Prensa
- Medios de comunicación. Radio
- Medios de comunicación. Televisión
- Producción artística. Fotografía
- Producción artística. Multimedia interactivos
- Producción artística. Cortos cinematográficos
- Producción artística. Música
- Programas educativos de fomento de la interculturalidad
- Programas de sensibilización social

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Edición:

1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva)		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DNI/NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)		
NOMBRE DE LA ENTIDAD		CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA		

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y SOLICITO la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de las candidaturas presentadas</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41071 - SEVILLA.</p>

000709/2

REVERSO ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**Común:**

- DNI/NIF del/de los autor/es, o documento equivalente.
- CIF de la entidad proponente y DNI/NIF del/de la representante legal.
- Certificación acreditativa del número de cuenta bancaria del/ de los candidato/s.
- En caso de candidatura colectiva, declaración responsable de todos sus coautores, especificando el titular individual o colectivo de la candidatura (Anexo 5).
- Declaración suscrita por todos los autores de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción (Anexo 6).
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado (Anexo 6).
- Declaración de que pueden reproducirse los trabajos, responsabilizándose de las posibles reclamaciones por este motivo (Anexo 6).
- Declaración expresa de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto submodalidades cortometrajes y multimedia interactivos) (Anexo 6).
- Breve curriculum del/de los candidato/s (en caso de presentación por los autores).
- Memoria justificativa de los méritos del/de los candidato/s propuesto/s (en caso de presentación por entidad/es).
- Otro material gráfico generado en la realización del trabajo.

Submodalidad de prensa escrita:

- Tres ejemplares del trabajo periodístico.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

Submodalidad de radio:

- Tres copias del trabajo en cinta cassette o CD.
- Certificación del director del medio acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de televisión:

- Tres copias del trabajo en cinta VHS.
- Certificación del director del medio acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, programa de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de fotografía:

- Tres copias del trabajo en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuesto o publicado, certificación del director del centro o publicación.
- Certificado del autor de que el trabajo no ha sido publicado ni expuesto.

Submodalidad de multimedia interactivos:

- Tres copias del trabajo en soporte CD o DVD, conteniendo el software autoejecutable, runtime o visualizador e indicando configuración mínima de la plataforma PC y la información precisa para su ejecución.
- Texto con la descripción del contenido de la obra por triplicado ejemplar.

Submodalidad de cortos cinematográficos:

- Tres copias de la película en formato video.
- Cinco fotografías de la película.
- Tres copias de la ficha artística y técnica completa.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del Director.
- Lista de diálogos.

Submodalidad de música:

- Tres copias en soporte CD.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.

Submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad:

- Tres copias de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 3).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto, por triplicado ejemplar.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Submodalidad de programas de sensibilización social:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 4).
- Recursos y materiales elaborados o generados con la ejecución del proyecto, por triplicado ejemplar.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

000709/2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004 Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

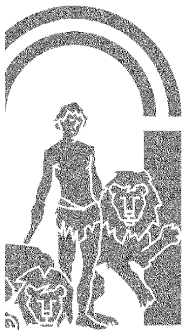
Nombre del autor/a o autores

Título del programa

Lugar de ejecución

Temporalización

Fecha de inicio del programa:/...../.....	Fecha de finalización del programa:/...../.....
--	--



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa.

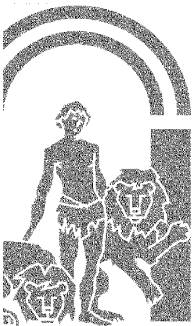
(máximo media página)

1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa.

(máximo media página)

1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Descripción general del proyecto.

(máximo una página)

2.2. Destinatarios.

(máximo media página)

2.3. Objetivos generales y específicos.

(máximo una página)

2.4. Actividades desarrolladas (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos)

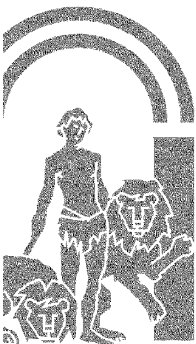
(máximo dos páginas)

2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas

(máximo una página)

2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos).

(máximo una página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspectos en que se implican)

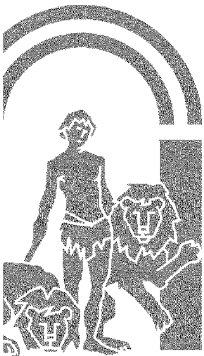
(máximo media página)

2.8. Implicación del centros.

(máximo media página)

2.9. Material didáctico generado.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Indicadores y sistema e evaluación utilizados.

(máximo media página)

3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados).

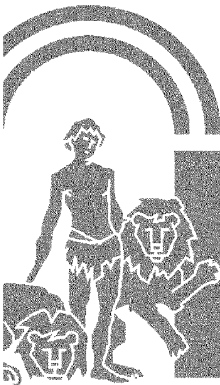
(máximo dos páginas)

3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.

(máximo media página)

3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.

(máximo media página)



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación
de Políticas Migratorias

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004 Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

Nombre del autor/a o autores

Título del programa

Lugar de ejecución

Temporalización

Fecha de inicio del programa:/...../.....	Fecha de finalización del programa:/...../.....
--	--



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización.

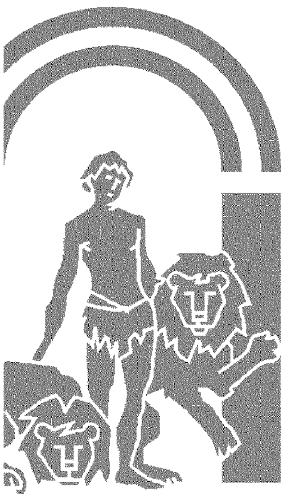
(máximo media página)

1.2. Características de la población a la que se dirige el programa.

(máximo media página)

1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Descripción general del proyecto.

(máximo una página)

2.2. Destinatarios.

(máximo media página)

2.3. Objetivos generales y específicos.

(máximo una página)

2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas

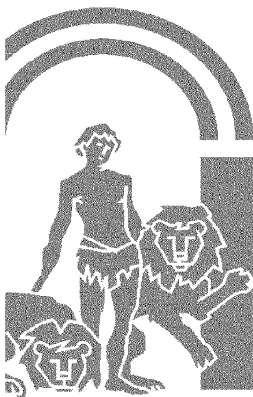
(máximo dos páginas)

2.5. Mensajes difundidos

(máximo una página)

2.6. Soportes utilizados.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

2.7. Recursos y materiales elaborados

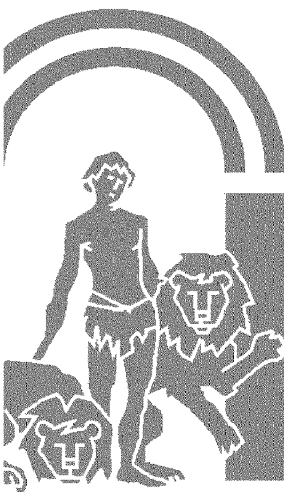
(máximo una página)

2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución. (especificar aspecto en el que se implican)

(máximo media página)

2.9. Distribución y uso dado al material elaborado.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2004
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Indicadores y sistema e evaluación utilizados.

(máximo media página)

3.2. Evaluación de resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados).

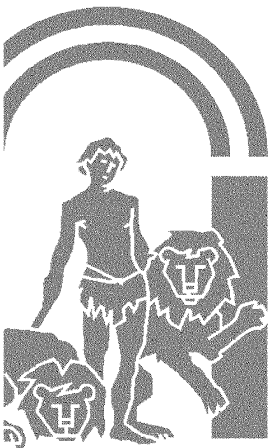
(máximo dos páginas)

3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.

(máximo media página)

3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

D/Dª.: con DNI/NIF

DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son coautores del trabajo denominado:

....., presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año modalidad: submodalidad:

y nombran como titular/es de esta convocatoria a:

D/Dª.:

D/Dª.:

D/Dª.:

D/Dª.:

D/Dª.:

Y para que conste, a los efectos que procedan, expiden la presente.

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

000709/2/A05

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CANDIDATURA PRESENTADA

D/Dª: con DNI/NIF

D/Dª: con DNI/NIF

D/Dª: con DNI/NIF

D/Dª: con DNI/NIF

D/Dª: con DNI/NIF

Como autor/es del trabajo denominado
 presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año modalidad
 submodalidad

DECLARA/N

- 1.- Que el trabajo presentado es original y posee/n los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.- Que puede reproducirse el trabajo, asumiendo la responsabilidad de las posibles reclamaciones por este motivo.
- 3.- Que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto cortometrajes y multimedia interactivos).
- 4.- AUTORIZA/N la reproducción y difusión del trabajo presentado.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expide/n la presente.

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

000709/2/A06

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € men-

suales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 1 de mayo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Centro de Documentación Europea financiada con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia (Ref. 663)

Investigador responsable: Don Luis Miguel Hinojosa Martínez.

Funciones del becario:

- Realización de un trabajo de investigación sobre las repercusiones del proceso de integración europea en Andalucía.
- Atención a las consultas de los usuarios del Centro de Documentación Europea.
- Clasificación de la documentación recibida por el Centro de Documentación Europea.
- Otras funciones necesarias en la gestión del Centro de Documentación Europea.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Políticas o Derecho.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 780,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento del derecho comunitario.
- Dominio del idioma francés y/o inglés.
- Experiencia en la realización de trabajos de investigación sobre la Unión Europea.
- Experiencia en la gestión de Centros de Documentación Europea.
- Conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Experiencia profesional previa.
- Aptitud personal hacia el trabajo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director del Centro de Documentación Europea de Granada.
- Excmo. Sr. Director General de Asuntos Comunitarios y Cooperación Exterior.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación: «Cambios inducidos por el envejecimiento en los mecanismos neurales de aprendizaje y memoria» (BSO2002-01215) (Ref. 664)

Investigador responsable: Doña Milagros Gallo Torre.

Funciones del becario: Estudio de los mecanismos cerebrales responsables del efecto del contexto en tareas de aprendizaje y alteraciones inducidas por la edad en ratas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 970,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Suficiencia investigadora (Psicobiología).
- Experiencia en cirugía estereotáxica, macroinyección intracerebral, inmunohistoquímica de c-fos, tareas de aprendizaje espacial, de evitación y aprendizaje aversivo gustativo.
- Conocimientos de Psicobiología del desarrollo animal y humano.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Milagros Gallo Torre.
- Sra. M.^a Angeles Ballesteros Duperón.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para el Estudio Piloto para la gestión integrada de la cuenca hidrográfica del Río Guadalfeo (Ref. 673)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario: Trabajos en modelos numéricos de circulación en ríos y embalses.

Requisitos de los candidatos: Titulado/a Superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia probada en modelos de mecánica de fluidos.
- Conocimientos probados en dinámica de flujos biogeoquímicos y sus aplicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO IV

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de colaboración suscrito con las empresas EMUVYSA y EMASAGRA para «Elaboración y difusión de una monografía sobre proyectos y reflexiones sobre la ciudad de Granada elaborados en los cursos de urbanística I, III y IV del curso académico 2002-03» (Ref. 674)

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Elaborar la monografía docente comprometida en el convenio.

Requisitos de los candidatos: Arquitecto Técnico Superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 473,57 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Colaboración con la Escuela.
- Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión: Sr. José Luis Gómez Ordóñez.

ANEXO V

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad de Granada (Ref. 681)

Investigador responsable: Don José Luis Padilla García.
Funciones del becario:

- Búsqueda de referencias bibliográficas.
- Entrevistas en profundidad.
- Moderación de grupos.
- Supervisión de trabajo de campo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 529,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Suficiencia investigadora en programas de doctorado de Ciencias Sociales.
- Experiencia en validación de entrevistas personales y telefónicas.

- Formación en elaboración de cuestionarios.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Andrés González Gómez.
- Sr. Miguel Angel García Martínez.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación: «Aproximación multidisciplinar al incremento de la eficacia en la mejora del trigo duro: integración de técnicas ecofisiológicas y moleculares» (AGL2002-04285-C03-02) (Ref. 682)

Investigador responsable: Don Luis F. García del Moral Garrido.

Funciones del becario: Participación en las tareas de investigación en campo y laboratorio derivadas de los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600,00 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos relacionados con el proyecto.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Sr. Luis F. García del Moral Garrido.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión Universitaria.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 306 de 23 de diciembre de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Gestión Universitaria; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden: 1.
DNI: 29.436.903-P.
Nombre y apellidos: Francisco Gómez Gómez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 308, de 25 de diciembre de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden: 1.
DNI: 28.482.761-K.
Nombre y apellidos: Francisco Sánchez Benavides.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 3 de mayo de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas mediante Orden de 15 de septiembre de 2003, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden que se cita.

Por Orden de 15 de septiembre de 2003, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para cubrir 80 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

La Comisión de Selección mediante escrito de su presidente, de fecha 21 de abril de 2004, propone que 18 de las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna se acumulen a las 115 plazas ofertadas para el acceso libre, al no haber sido cubiertas todas las plazas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002, las plazas ofertadas que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejera de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Director General de la Función Pública, y solo podrá realizarse con anterioridad a la celebración del último ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda:

Unico. Acumular 18 de las 80 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2003, a las 115 plazas del mismo Cuerpo y opción, convocadas mediante Orden de 25 de noviembre de 2001.

Sevilla, 3 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110 de 11 de junio), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M e d i o d e a c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSORCIÓN OPERATIVA SEVILLA

3298510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÓRDOBA CORDOBA

6705210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

3296210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECTY VIVIENDA SEVILLA

3096510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECTY VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA

7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N V u i c	A B S	Medio Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
894510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1												
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO VICECONSEJERÍA												
3302810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ASCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
428410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1672610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1673710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ CÁDIZ												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
474110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1675810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8206010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.667,56		
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f e s i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA
1678610 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA
2150210 TITULADO SUPERIOR 3 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA
2044710 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÁDIZ CÁDIZ
2074010 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAÉN
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAÉN JAÉN
2112810 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA
2132810 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

Código	Denominación	Núm. ú. m. c.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: Cº PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2583310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

820210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

826010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

PLAZAS TOTALES: 25

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

CONSEJERIA DE SALUD**A N E X O**

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz).
Denominación del puesto: Director Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en Instituciones Sanitarias y Titulación de Graduado Social.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Jerez (Cádiz).

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia en gestión de servicios sanitarios públicos y capacidad de trabajo en equipo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2003), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, así como la Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004), por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2004, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Orden de 30 de enero de 2003 se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante anexo a la presente, éstas no reúnen los requisitos exigidos en la Orden reguladora de las subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Entidades Locales relacionadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de Málaga, por ser necesario para la tramitación del expediente, teniendo, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANEXO QUE SE CITA

Entidades Locales	Expedientes	Documentación requerida(*)
Antequera	G1/03/04	04
Cártama	GC/04104	03 y 04
Manilva	GI/05/04	04 y 05
Mijas	GI/01104	02 y 04
Nerja	G1/10/04	04
Pizarra	GI/07/04	03, 04 y 05
Ronda	GC/02/04	04 y 05
Torrox	GI/09/04	03 y 04
Vélez-Málaga	GI/04/04	02, 03, 04, 05, 07 y 08
Vélez-Málaga	GC/01/04	02, 03, 04, 05, 07 y 08

Documentos a aportar/subsanar para gastos de inversión y gastos corrientes:

- 01 Solicitud de subvención, por duplicado, cumplimentada en todos sus apartados.
- 02 Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la OMIC durante el año natural en que se realice la convocatoria.
- 03 Certificado acreditativo del presupuesto total que la Entidad Local destine a materia de consumo en el año en que se produzca la convocatoria.
- 04 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad por el que se apruebe:
 - a) Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
 - b) Importe de la subvención que se solicita.
 - c) En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.
- 05 Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- 06 En caso de que la Oficina de Información al Consumidor haya sido creada en el año anterior a la convocatoria certificado en el que conste la fecha de creación y el nombre del responsable de la misma.
- 07 Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad Local que suscriba la solicitud.
- 08 Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2003, se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario para el año 2004 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004), figurando entre las mismas la «II Feria de Medio Ambiente de la Comarca de Los Pedroches», «Expo-Huelma- Feria de Muestras del Parque Natural de Sierra Mágina», «Innovacor 2004», «Feria de la Artesanía Andaluza "LUART"», «Feria de Sevilla son sus Pueblos» y «Feduca, Feria Interactiva, Didáctica y del Ocio».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

De otro lado, por la entidad organizadora de las Ferias «I Feria Andaluza del Comercio Asociado» y «Motor 04. Feria del Mundo del Motor», se renuncia al carácter oficial de las mismas, que fue reconocido por la citada resolución.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Modificar las condiciones de autorización de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía que se reseñan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Aceptar la renuncia al carácter oficial de las ferias «I Feria Andaluza del Comercio Asociado» y «Motor 04. Feria del Mundo del Motor», quedando, en consecuencia, suprimidas del calendario.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda
en funciones

ANEXO

Nombre Feria	Fecha inicial		Nueva fecha		Localidad de celebración	Provincia	Organizador	Procedencia expositores
	Inicio	Fin	Inicio	Fin				
II FERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES	04/06/04	06/06/04	NO SE CELEBRA		DOS TORRES	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	NACIONAL
EXPO-HUELMA FERIA DE MUESTRAS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA	19/08/04	22/08/04	26/08/04	29/08/04	HUELMA	JAÉN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	PROVINCIAL
INNOVACOR 2004	23/09/04	25/09/04	28/10/04	31/10/04	CÓRDOBA	CÓRDOBA	INSTITUCIÓN FERIA DE CÓRDOBA	LOCAL
FERIA DE LA ARTESANÍA ANDALUZA "LUART"	23/09/04	26/09/04	NO SE CELEBRA		LUCENA	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROVINCIAL
FERIA DE SEVILLA SON SUS PUEBLOS	16/12/04	19/12/04	NO SE CELEBRA		SEVILLA	SEVILLA	FERIA IBEROAMERICANA DE SEVILLA-FIBES	PROVINCIAL
FEDUCA, Feria Interactiva, Didáctica y del Ocio	17/12/04	30/12/04	16/12/04	30/12/04	JAÉN	JAÉN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	LOCAL

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita

en C/ Trajano, 13, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 947/01, interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/0911/00 la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 30 de octubre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 28 de mayo de 2001, en la que resolvía la reclamación núm. 14/911/00, la cual, confirmamos por ser acorde con el Orden Jurídico. Sin costas.

Con certificación de esta sentencia, devuélvase el expediente al lugar de procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de mayo 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 31 de diciembre de 2003.

En el recurso contencioso administrativo número 145/02, interpuesto por la entidad Promociones Cordobesas Caval, S.L., representada por el Procurador Sr. Gordillo Cañas y asistida de Letrado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2077/00 la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 31 de diciembre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Promociones Cordobesas Caval, S.L. contra la resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos al igual que la liquidación a que la misma se refiere, por su desconformidad con el ordenamiento jurídico. No se aprecian motivos para una condena en costas. Firme que sea la presente remítase el expediente administrativo al órgano de procedencia, al que se acompañará copia de la sentencia para su debido cumplimiento. Notifíquese a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de mayo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 654/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 654/04, interpuesto por don Gabriel Calvache Rodríguez, contra el Decreto 18/2004, de 3 de febrero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, publicado en el BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 197/2004, de 4 de mayo, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido la referida oferta de cesión gratuita de terrenos, por parte de diferentes Ayuntamientos, Entidades y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Artículo 2. Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente, en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales y artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Artículo 3. 1. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en cada una de las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para la comparecencia ante notario a fin de otorgar la escritura pública de las aceptaciones de terrenos contenidas en el Anexo, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias en su caso.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos, que se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Transportes con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Disposición Final Unica. Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. CORDOBA

1.1. Expte.: CO-88/11-AU en Adamuz. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz y por particulares para la construcción de 18 viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción.

- Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Adamuz:

1. Parcela sita en la C/ Molino núm. 2, con una superficie de 116,38 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la calle Federico García Lorca; izquierda con parcela núm. 2 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

2. Parcela sita en la C/ Molino núm. 4, con una superficie de 115,071 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 1.; izquierda con parcela núm. 3 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

3. Parcela sita en la C/ Molino núm. 6, con una superficie de 113,05 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los

Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 2; izquierda con parcela núm. 4 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

4. Parcela sita en la C/ Molino núm. 8, con una superficie de 111,39 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de Los Molinos; derecha entrando, con la parcela núm. 3; izquierda con parcela núm. 10 y fondo con trasera de edificaciones recayentes a Avda. Andalucía.

Todas ellas a segregar de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 241, folio 38, finca núm. 2.694, inscripción 11.ª Libre de cargas y gravámenes.

- 14 Fincas cedidas por particulares:

1. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Peñas Ballesta y doña María Josefa Ranchal Fernández, con una superficie de 112,80 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle de Paseo de los Olivos; derecha entrando, con calle Federico García Lorca; izquierda, solar segregado número dos; y fondo, solar segregado número siete.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 16, finca 9.771, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

2. Finca cedida por los cónyuges don Luis Serrano Blanco y doña Isabel Ibáñez Benete, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 1; izquierda, solar segregado número tres; y fondo, solar segregado número ocho.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 19, finca 9.772, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. Finca cedida por los cónyuges don Juan Tapias Alonso y doña Ana Martínez Vázquez, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 2; izquierda, solar segregado núm. 4; y fondo, solar segregado número 9.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 22, finca 9.773, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

4. Finca cedida por los cónyuges don Francisco Porcuna Alonso y doña Amalia Rizos Perdrajas, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 3; izquierda, solar segregado núm. 5; y fondo, solar segregado número 10.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 25, finca 9.774, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

5. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Quesada Jiménez y doña María García Cuadrado, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 4; izquierda, solar segregado núm. 6; y fondo, solar segregado número 11.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 28, finca 9.775, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

6. Finca cedida por los cónyuges don José Fernández Albacete y doña Juana Serrano Ruiz, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 5; izquierda, resto de finca matriz y futura C/ La Albahaca; y fondo, solar segregado número 12.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 31, finca 9.776, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

7. Finca cedida por los cónyuges don Juan Santos Ruiz y doña Piedad Reyes Albarcas, con una superficie de 121,20 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 8; izquierda, calle Federico García Lorca; y fondo, solar segregado número 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 34, finca 9.777, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

8. Finca cedida por los cónyuges don José Mancheño Molina y doña Isabel Filomena Vacas Fernández, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 9; izquierda, solar núm. 7; y fondo, solar segregado número 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 37, finca 9.778, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

9. Finca cedida por los cónyuges don Bernabé Moreno Cuadrado y doña Ana González Martínez, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 10; izquierda, solar núm. 8; y fondo, solar segregado número 3.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 40, finca 9.779, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

10. Finca cedida por los cónyuges don Juan Cuadrado Liñán y doña Cándida Chuan González, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 12; izquierda, solar núm. 10; y fondo, solar segregado número 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 43, finca 9.780, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

11. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Luque Molina y doña Francisca Sánchez Llorente, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, solar segregado núm. 12; izquierda, solar núm. 10; y fondo, solar segregado número 5.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 46, finca 9.781, inscripción 1.ª Se encuentra embargada por la Tesorería General de la Seguridad por un importe inferior al valor del inmueble que se acepta.

12. Finca cedida por los cónyuges don Juan Ocón Montegudo y doña Carmen Amil Cantador, con una superficie de 108 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle del Tomillo; derecha entrando, resto de finca matriz en lo que será la futura C/ Albahaca; izquierda, solar núm. 11; y fondo, solar segregado número 6.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 49, finca 9.782, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

13. Finca cedida por los cónyuges don Sebastián Pérez Marín y doña Isabel Toledano Latorre, con una superficie de 125,75 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, solar segregado núm. 14; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 52, finca 9.783, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

14. Finca cedida por los cónyuges don Antonio Ayuso Cuadrado y doña Rafaela Canales Marín, con una superficie de 125,75 metros cuadrados en calle Federico García Lorca. Linda: frente, resto de finca matriz futura calle Paseo de los Olivos; derecha entrando, Construcciones Berlanga S.A.;

izquierda, solar segregado núm. 13 y fondo, resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 990, libro 203, folio 55, finca 9.784, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Expte.: CO-90/040-V en Rute. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Rute para la construcción de 32 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de terreno de 1.003 metros cuadrados de extensión, sito en el partido de Cortijuelos y Majadillas, linda: al norte, con calle Maestro Nicolás Lavela; al sur, con prolongación de la calle del Hacho, que la separa de cocheras del camino de las Eras; al Este, con calle Canteras, que la separa en parte de la facción segregada y al Oeste, con terreno municipal en el que se ubican unos albergues provisionales.

A segregar de la finca 26.477 del Registro de la Propiedad de Rute, al folio 1, del tomo 1046, libro 442. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Expte.: CO-94/030-V en Lucena. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la construcción de 53 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de 1.920,84 metros cuadrados al sitio de Cerro Moreno que linda al norte con parcela segregada y cedida a la entidad «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.»; al Sur, vial I; Este, vial O; Oeste, vial Ñ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 982, folio 86 del libro 841, finca 30.784. Libre de cargas y gravámenes.

2. GRANADA

2.1. Expte.: GR-96/020-V en Salobreña. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salobreña, para la construcción de 14 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Parcela de terreno edificable, en la calle Pocotrigo de Anejo de Lobres, con una superficie de 1.168 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Pocotrigo B y C; al Sur, con calle Pocotrigo A; y al Oeste, con calle Pocotrigo A y otras propiedades, y al Este con calle Pocotrigo C.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 125, libro 19, folio 16, finca número 1635, inscripción 4.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. MALAGA

3.1. Expte.: MA-89/040-C en Málaga: Terrenos cedidos por el Patronato Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la construcción de 220 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Se compone de dos parcelas:

Parcela 1: Terreno al sitio denominado de La Corta. Ocupa una superficie de ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al norte, con terrenos de la suerte número tres; al este, con el Arroyo de los Angeles y con predio segregado de esta finca y vendido a la entidad Hormasa; al sur con tierras de la Hacienda Suárez, de las que los separa el Camino de los Pobertales; y al oeste, con terrenos de la suerte número dos, objeto de la venta, de las que los separa el Arroyo de la Piedra del Gallo.

A segregar de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.924, libro 140, folio 70. Finca registral núm. 2.433-A. Libre de cargas y gravámenes.

Parcela 2: Terreno al sitio denominado de La Corta. Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: al norte y al oeste, con terrenos de la suerte número tres; al este con los de la parte superior de la número dos concertadas en venta con don Rafael Alcalá camino de servidumbre de las números tres, cuatro y cinco y seis por medio; y al sur, con el Camino de Pobertales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.924, libro 140, folio 72. Finca registral núm. 2435-AR. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Expte.: MA-01-020-V en Campillos. Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Campillos para la construcción de 14 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento.

Solar de 1.977,28 metros cuadrados sito en Calle Cristóbal Franco Gallego, Urbanización Cerro de L Negro. Linderos: Norte, con la carretera Jerez-Cartagena; Sur, con la calle G; Este, con calle F y Oeste, con solar número 11 de la Carretera Jerez-Cartagena.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 797, folio 118 del libro 227, finca 14.313. Libre de cargas y gravámenes.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía (BOJA núm. 48, de 12.3.2003) y la Resolución de 15.1.04 (BOJA núm. 22, de 3.2.04), que las convoca, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos e inadmitidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes inadmitidos, se expresan las causas de inadmisión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en calle Gerona, 18.

Tercero. Los solicitantes inadmitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su inadmisión, aportando, por duplicado ejemplar, la preceptiva documentación, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declarará aprobada la lista definitiva de solicitantes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalará el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Almería, 28 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (D. 21/85, de 5.2) El Secretario General, José López García.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de inadmisión
01	No contempla los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el anexo de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden para ser subvencionable
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del CIF de la Asociación
08	Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente
09	Declaración expresa responsable de compromiso de financiación de la parte de inversión no subvencionada con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso
10	Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión y en la que se informe de los aspectos establecidos en el artículo 5
11	Título que lo autorice a ejecutar el proyecto, en el caso de que la propiedad no corresponda al solicitante de la ayuda
12	Poder bastantado por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía del representante
13	Certificación compulsada del Registro de Asociaciones de Andalucía de la inscripción y de la no existencia de asiento de disolución
14	Copia compulsada de los estatutos de la Asociación

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal afectado por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO. y UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos/as los trabajadores/as afectados por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén los días 21 y 24 de mayo y en el caso de empresas con tres turnos de forma que el tercer turno haga huelga entre las 22,00 horas del día 21 y las 6,00 horas del día 22 y entre las 22,00 horas del día 24 y las 6.00 horas del día 25.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas afectadas por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de las empresas afectadas por el convenio colectivo de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Jaén, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

HOSPITAL «ALTO GUADALQUIVIR» DE ANDUJAR

Servicios mínimos que se deben cumplir para garantizar la asistencia sanitaria y la seguridad:

Agua caliente sanitaria.

Suministro de agua potable.

Red de incendios.

Climatización. Se suministrará servicio de calefacción a todas las zonas en que haya pacientes ingresados, entendiéndose que en estas zonas quedan incluidos los quirófanos, reanimación de quirófanos, UCI, Lactantes, Prematuros y Partos, Urgencias y demás zonas donde se encuentran enfermos ingresados.

Personal mínimo:

Turno de mañana: 2 personas (lunes y viernes).

Turno de tarde: 2 personas el lunes, 1 persona el viernes.

Turno de noche: 1 persona (lunes y viernes).

HOSPITAL «SAN AGUSTIN» DE LINARES

Servicios mínimos que se deben cumplir para garantizar la asistencia sanitaria y la seguridad:

Agua caliente sanitaria.

Vapor esterilización.

Vapor de lavandería lunes día 24.

Suministro de agua potable.

Red de incendios.

Climatización. Se suministrará servicio de calefacción a todas las zonas en que haya pacientes ingresados, entendiéndose que en estas zonas quedan incluidos los quirófanos, reanimación de quirófanos, UCI, Lactantes, Prematuros y Partos, Urgencias y demás zonas donde se encuentran enfermos ingresados.

Personal mínimo:

Turno de mañana: 2 personas.

Turno de tarde: 2 personas.

Turno de noche: 1 persona.

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

Servicios mínimos que se deben cumplir para garantizar la asistencia sanitaria y la seguridad:

- Para el Hospital Dr. Sagaz:

Instalación eléctrica de Alta y Baja Tensión.

Agua caliente sanitaria.

Climatización.

Instalación de combustible.

Instalación de Vacío y Gases Medicinales.

Suministro de agua potable.

Sistema de protección contra incendios.

Personal mínimo:

Turno de mañana: 2 personas.

Turno de tarde: 2 personas.

Turno de noche: 2 personas.

- Para el Complejo Hospitalario de Jaén:

Agua caliente sanitaria.

Vapor de esterilización.

Vapor de Lavandería. El suministro se cortará entre las 12,00 horas del día 21 y las 6,00 horas del día 22.

Suministro de agua potable.

Red de incendios.

Climatización: Se suministrará servicio de calefacción a todas las zonas en que haya pacientes ingresados, entendiéndose que en estas zonas quedan incluidos los quirófanos, reanimación de quirófanos, UCI, Lactantes, Prematuros y Partos.

Personal mínimo:

Turno de mañana: 2 personas.

Turno de tarde: 2 personas.

Turno de noche: 2 personas.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Los Cárcheles para la cesión gratuita de bienes inmuebles y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 119/04, interpuesto por don Julián Díaz Bayona, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Jaén, se ha interpuesto por don Julián Díaz Bayona, recurso contencioso-administrativo núm. 119/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, recaída en el expediente JA/2001/52/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 34/04, interpuesto por Ecologistas en Acción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Ecologistas en Acción recurso contencioso-administrativo núm. 34/04, contra el Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, relativo a la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María, denominada Cerro de las Cabezas y Viña Rango, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 58/04, interpuesto por Industrias Turísticas Peña Parda, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Industrias Turísticas Peña Parda, S.L., recurso núm. 58/04, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.11.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 11 de junio de 2003, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador núm. GR/2003/644/O.F./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sociales y asociaciones solicitantes de subvención al amparo de la Orden de Campos de Voluntariado Ambiental y Resolución que se cita.

Vista la Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 30 de mayo de 2002) y la Resolución de 26 de enero de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29 de 12 de febrero de 2004), por la que se efectúa la convocatoria para este año y fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En las disposiciones mencionadas se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sociales y asociaciones.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sociales y asociaciones, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad y asociación solicitante en el Anexo a la presente, no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de regulación y la Resolución de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 10 de mayo de 2002 y la Resolución de 26 de enero de 2004, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial así como de los Servicios Centrales de la citada Consejería, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. Así mismo el artículo 9.2.e) del Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, establece que la publicación del requerimiento sustituye la notificación personal y surte sus mismos efectos.

Vistos los antecedentes expuestos y en uso de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las entidades sociales y asociaciones indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acto, remitan a esta Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que el contenido íntegro del mismo se encuentra expuesto en la página web (www.juntadeandalucia.es/medioambiente) de la Consejería de Medio Ambiente, en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial así como en el de los Servicios Centrales de la citada Consejería.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Director General, Angel Ramírez Troyano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento del art. 131 LH núm. 411/2000. (PD. 1538/2002).

NIG: 4109100C20000015620.
Procedimiento: Procedimiento art. 131 L.H. 411/2000. Negociado: 5j.
De: Daluzan, S.L.
Procurador: Sr. Jaime Cox Meana.
Contra: Coinsa Contratas Andaluzas, S.A.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Don Pedro Félix Alvarez de Benito.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Jaime Cox Meana, actuando en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., se formuló demanda de ejecución frente a Coinsa Contratas Andaluzas, S.A., en la que se exponía:

Que por escritura pública otorgada ante Notario de Sevilla don Francisco Rosales Salamanca con fecha 27 de junio de 1997 y número 2.501 de su protocolo su representado y el/los deudor/es expresado/s concertaron un contrato en el que la deuda se garantizaba mediante garantía hipotecaria de la/s siguientes finca/s:

A) Local comercial núm. 9, situado en la zona «B» de la planta baja, con su frente recayente a la fachada Sur-Oeste del edificio, junto al núcleo central de acceso a éste. Su superficie construida es de 91 m y 50 dm cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, tomo 2.630, libro 284, folio 222, finca núm. 15.954.

B) Local comercial núm. 20, situado en la zona «B» de la planta baja, con su frente recayente a la fachada Nor-Este del edificio, junto al núcleo de acceso central de éste. Su superficie construida es de 65 m y 22 dm cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, tomo 2.633, libro 287, folio 29, finca núm. 15.976.

Segundo. Acompañaba a la demanda primera copia de la escritura a la que se ha hecho mención, se señalaba como domicilio a efecto de notificaciones y requerimientos el de la propia finca hipotecada, precio de las finca/s hipotecada/s a efectos de subasta, el de 61.690.90 €, la finca núm. 15.954 y 44.679,24 € la finca núm. 15.976.

Tercero. Por Providencia de fecha 26 de julio de 2000 se despachó ejecución contra el/los demandado/s expresado/s por las siguientes cantidades: 7.932.755 pesetas de principal e intereses resultante de la liquidación practicada hasta el día 24 de mayo de 2000, más los intereses que se devenguen desde dicha fecha, costas y gastos, notificándose esta Resolución al/los e ejecutado/s con entrega de copia de la demanda y requiriéndole en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca,

para que en el plazo de diez días hiciera/n efectivas las responsabilidades reclamadas aportándose la certificación registral a que se refiere el artículo 656 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en la que se expresaba que la hipoteca a favor del ejecutante se hallaba subsistente y sin cancelar, constando asimismo haberse realizado las notificaciones a que se refiere el número 2.º del artículo 132 de la Ley Hipotecaria y 689 de la LEC.

Cuarto. A instancia de la parte ejecutante se sacaron los bienes embargados a pública subasta, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOP, haciéndose constar la situación posesoria de los bienes, así como que la certificación registral estaba de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Con fecha 15 de julio de 2002, a las 10,00 horas se celebró la subasta de los bienes expresados, alcanzándose como mejor postura la de doña María Luisa Rodríguez Caballo con DNI núm. 28.486.885, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Martimar, S.L., según poder otorgado en Sevilla el día 26 de abril de 2001, ante el Notario don Manuel García del Olmo Santos con el núm. 1.353 de su protocolo, quien ofreció por la finca núm. 15.954, la cantidad de 65.700,00 € y por la finca núm. 15.976, la cantidad de 31.276,00 €, cantidades que superaban el 70 por 100 del valor de la tasación, por lo que procede aprobar remate a su favor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 681.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que la acción para exigir el pago de deudas garantizadas por prenda o hipoteca, podrá ejercitarse directamente contra los bienes pignorados o hipotecados, sujetando su ejercicio a lo dispuesto en el título IV del Libro III de la misma, y a su vez, el número 4 del artículo 691 establece que la subasta de los bienes hipotecados, se realizará con arreglo a lo dispuesto en ella para la subasta de bienes inmuebles.

Segundo. El artículo 670.1 de la LEC previene que si la mejor postura fuere igual o superior al 70 por 100 del valor de la tasación, se aprobará el remate a favor del mejor postor, debiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia, entre lo depositado para participar y el total del precio del remate, lo que así se hizo.

Habiéndose observado en la tramitación de la presente ejecución las formalidades y requisitos establecidos en la LEC, especialmente en cuanto se refiere a los requisitos de pago y notificaciones a que hace referencia el artículo 132 de la Ley Hipotecaria y 689 LEC, aceptada expresamente por el rematante la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos, es procedente aprobar la cesión de la adjudicación con los demás pronunciamientos inherentes.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el remate de la finca núm. 15.954, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, por el precio de 65.700,00 €.

Finca núm. 15.976, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, por el precio de 31.276 € cuyas descripciones registrales constan en el primer antecedente de hecho de esa Resolución a favor de la Entidad Mercantil Martimar, S.L., con domicilio en Sevilla C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 27-1.º B, con CIF núm. 117093.

Una vez firme esta Resolución facilítese al rematante un testimonio de la presente Resolución con expresión de dicha consignación para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Procedase a la devolución de las cantidades y/o avales que se depositaron para tomar parte en la subasta.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe. El/La Magistrado Juez, El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Coinsa Contratas Andaluzas, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, once de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 621/2003. (PD. 1540/2004).

NIG: 2906742C20030011935.
Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 621/2003. Negociado: JM.
Sobre: Desahucio por falta de pago-rentas local.
De: Doña Adelina Lucena González.
Procurador: Sr. José Domingo Corpas.
Letrado: Sr. Domingo Corpas, Juan.
Contra: G & R Imagen Creativa, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah.F.Pago (N) 621/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Diez de Málaga a instancia de doña Adelina Lucena González contra G & R Imagen Creativa, S.L. sobre desahucio por falta de pago rentas local, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En nombre de S.M. El Rey.

En la ciudad de Málaga a veintidós de enero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Francisco García Valverde, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga, los presentes autos número 621/03 tramitado por el procedimiento del Juicio Verbal (desahucio) seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Adelina Lucena González, quien compareció representado por el Procurador Sr. Domingo Corpas, y asistido por el Letrado Sr. Domingo Corpas; contra la entidad mercantil G & R Imagen Creativa Sociedad Limitada, que no ha comparecido pese a estar citado en legal forma habiendo sido declarado en rebeldía; sobre resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Domingo Corpas en nombre y representación de doña Ade-

lina Lucena González contra la entidad mercantil G & R Imagen Creativa Sociedad Limitada; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día siete de mayo de dos mil sobre la finca urbana (Local de negocio) situada en la planta baja del Pasaje de Manrique núm. 1 de Málaga; y haber lugar al desahucio por falta de pago de las rentas debidas y cantidades asimiladas, y debo condenar y condeno a la parte demanda a que desaloje y deje libre, vacua y expedita a disposición del actor el inmueble citado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo establecido; todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada G & R Imagen Creativa, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 812/99. (PD. 1596/2004).

NIG: 1402142C19992001217.
Procedimiento: Menor Cuantía 812/1999. Negociado: SC.
Sobre: Constitución de servidumbre de paso.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento, Menor Cuantía 812/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba a instancia de Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), contra Antonio Ortiz Muñoz, María Pérez Pérez, Sebastián Pérez Prieto, Bartolomé Pérez Prieto, Juana Prieto Zamorano, Catalina Pérez Prieto, Moreno, S.A., Dolores Cañete Gálvez, Cristóbal Luque Gálvez, Cristóbal Domínguez Zambra, Francisco Domínguez Zambra, Pedro Domínguez Zambra, Rafael Domínguez Zambra, Angel Domínguez Zambra, Juana Domínguez Zambra, Teresa Domínguez Zambra, Enrique López Jiménez, Alejandro Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta, Juan José Sillero Sánchez de Puerta, Lucía Sillero Sánchez de Puerta, José María Sillero Sanchez de Puerta, Alberto Sillero Sánchez de Puerta, Josefina Sillero Sánchez de Puerta y Antonio Sillero Sanchez de Puerta. Sobre constitución de servidumbre de paso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 243

En Córdoba, a tres de diciembre de dos mil tres.

El Sr. don José María Cabezas Vadillo, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 812/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), representado por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía; y de otra como demandado D/Dña. Par. 66. Antonio Ortiz Muñoz, Par. 70. María Pérez Pérez, Par. 71. Sebastián Pérez Prieto, Par. 72. Bartolomé Pérez Prieto, Par. 73. Juana Prieto Zamorano, Par. 74-76. Catalina Pérez Prieto, Par. 160.

Moreno, S.A., Par. 157-158. Dolores Cañete Gálvez, Parcela 47. Cristóbal Luque Gálvez, Par. 48-56 Cristóbal Domínguez Zambra, Par. 49. Francisco Domínguez Zambra, Par. 50-53. Pedro Domínguez Zambra, Par. 51. Rafael Domínguez Zambra, Par. 52. Angel Domínguez Zambra, Par. 54. Juana Domínguez Zambra, Par. 55. Teresa Domínguez Zambra, Par. 65. Enrique López Jiménez, Alejandro Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta, Juan José Sillero Sánchez de Puerta, Lucía Sillero Sánchez de Puerta, José María Sillero Sánchez de Puerta, Alberto Sillero Sánchez de Puerta, Josefina Sillero Sánchez de Puerta y Antonio Sillero Sánchez de Puerta, con Procuradora doña María Elena Mejías..., Olga Córdoba Rider..., y Juan Antonio Pérez Angulo y Letrado/a D./Dña. Bartolomé Jurado Luque..., Juan Rafael Bascón Fernández y Miguel Pardo Ruiz sobre constitución de Servidumbre de paso, y,

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda formulada por la representación procesal del Instituto Andaluz de Reforma Agraria contra don Alejandro Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta y los hermanos Sillero Sánchez de Puerta, y parcialmente la reconvenición formulada por la representación procesal de don Alejandro Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta y los Hermanos Sillero Sánchez de Puerta contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y, en consecuencia, declaro constituida una servidumbre de paso de conformidad con lo establecido en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución, previa indemnización a don Alejandro Sánchez de Puerta y Sánchez de Puerta y los Hermanos Sillero Sánchez de Puerta en la forma establecida en el Fundamento de Derecho Tercero. Todo ello, debiendo cada una de tales partes abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Que desestimo la demanda formulada por la representación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria contra Cristóbal Luque Gálvez, Cristóbal, Francisco, Pedro, Rafael, Angel, Juana y Teresa Domínguez Zambra, Enrique López Jiménez, la heredera de don Antonio Ortiz Muñoz Alfonso Ortiz Domínguez, María Pérez Pérez, Sebastián Pérez Prieto, Bartolomé Pérez Prieto, Juana Prieto Zamorano, Catalina Pérez Prieto, Moreno, S.A. y Dolores Cañete Gálvez y, en consecuencia, absuelvo a los mismos de los pedimentos efectuados en su contra, imponiendo al actor las costas causadas a instancia de dichos demandados.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación, cuya resolución es de competencia de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s don Enrique López Jiménez, extiendo y firmo la presente en Córdoba a diez de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante de pieza separada del procedimiento de declaración de herederos abintestato núm. 221/1996. (PD. 1597/2004).

NIG: 4109142C19963000360.
Procedimiento: Pieza separada 221/1996. Negociado: 2.º
Solicitante: Ministerio Fiscal.

Doña M.ª Pastora Valero López, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

Hago saber que en la pieza Separada de Declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 221/1996-2 por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Hidalgo González, que nació en Castilleja de la Cuesta (Sevilla) el 30 de julio de 1915, y falleció en Sevilla el día 29 de diciembre de 2001, promovido por Ministerio Fiscal, en los que se ha personado como heredero presunto el Abogado del Estado, y se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 349/2002. (PD. 1545/2004).

NIG: 1808742C20020006872.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 349/2002. Negociado: IS.
Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 349/2002.
Parte demandante: Jesús Legaza Vicente.
Parte demandada: Francisco Hitos Zea.
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.
Lugar: Granada.
Fecha: 3 de julio de 2003.
Parte demandante: Don Jesús Legaza Vicente y Damián Legaza Vicente.
Abogada: Doña Montserrat Linares Lara.
Procuradora: Doña Yolanda Legaza Moreno.
Parte demandada: Don Luis Arquelladas Molina y Francisco Hitos Zea.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Legaza Moreno, en representación acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra don Luis Arquelladas Molina y Francisco Hitos Zea, sobre desahucio y reclamación de rentas, solicitando conforme al suplico de su demanda se dicte sentencia.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la parte demandada por veinte días, la cual dejó transcurrir dicho plazo por lo que fue declarada en rebeldía, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 30 de mayo de 2003 a las 13,30 horas, al que compareció la parte actora. Abierto el acto y concedida la palabra a la misma, manifestaron que el litigio subsiste y que no hay disposición para llegar a un acuerdo o formalizar transacción que pusiera fin al proceso. Se solicitó por ambas el recibimiento a prueba, proponiéndose por la actora documental aportada con la demanda, y solicitando de conformidad con el artículo 429.4 se dictase sentencia sin más trámite.

Cuarto. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que, a la vista de la rebeldía del arrendatario demandado, quien ha dejado de impugnar el contrato y documentos adjuntados con el escrito de demanda, por lo que han de ser tenidos por averdados conforme al art. 326 de la L. de Enjuiciamiento Civil, procede tener por celebrado contrato de arrendamiento sobre el inmueble propiedad de los actores, con el demandado, Sr. Arquelladas Molina. Como, igualmente, procede tener por acreditado el impago de los recibos en los que se fundamenta la pretensión actora, toda vez que, acreditada la existencia de la obligación, obstaba al deudor la carga de la prueba sobre la extinción, conforme al art. 217 de la L. de Enjuiciamiento Civil, lo que no ha tenido lugar. Por lo que, en justicia, y por aplicación de los arts. 27.2.a) y 35 de la L. de Arrendamientos Urbanos, se está en el caso de pasar a dictar sentencia estimatoria de la acción de desahucio entablada.

Y, por lo que respecta a la acción de reclamación de cantidad, la misma es conforme a derecho, al haberse justificado por la parte actora la vigencia del contrato, así como la situación de impago de las rentas y cantidades asimiladas por las mensualidades que motivan la reclamación, tal y como así ha de desprenderse del tratamiento que debe darse a la incomparecencia de los demandados a la prueba de interrogatorio, de conformidad con el art. 304 de la L. de Enjuiciamiento Civil. Por lo que, en justicia, y por aplicación del art. 1.555.1.º del C. Civil, procede la estimación de la demanda, también en cuanto a este punto.

La responsabilidad del demandado don Francisco Hitos Zea, resulta de su condición de fiador solidario, y de conformidad con el art. 1.822 del C. Civil.

Segundo. Que, por aplicación del art. 394 de la L. de Enjuiciamiento Civil, procede imponer las costas a la parte demandada.

Vistos. Los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por doña Yolanda Legaza Moreno, en nombre y representación de don Jesús Legaza Vicente y don Damián Legaza Vicente, contra don Luis Arquelladas Molina y don Francisco Hitos Zea, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Luis Arquelladas Molina al desahucio de la misma, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica voluntariamente antes de ejecución de sentencia; así como a que satisfaga al actor la cantidad de cuatro mil quinientos diecisiete con cuarenta y dos euros (4.417,42), adeudados al tiempo de interposición de la demanda, con los intereses legales desde su fecha, más las rentas que se devenguen desde dicho momento hasta el efectivo desalojo de la finca, a razón de 501,94 euros al mes. Para lo cual, se tendrán en cuenta las cantidades consignadas durante el curso de las presentes actuaciones. Todo ello, con la responsabilidad solidaria de don Francisco Hitos Zea. Y con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 20.2.04 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Granada, a veinte de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2003. (PD. 1539/2004).

Negociado núm. 1.
NIG: 1817541C20031000459.
Verbal 362/2003.
Sobre desahucio por falta de pago.
De Importación Directa, S.L.
Procurador Sr. Luque Sánchez, Juan Manuel.
Contra Contrucciones y Promociones G & G, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento arriba referenciado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Santa Fe veintinueve de septiembre de dos mil tres.
Vistos por mí, doña M.ª Montserrat Peña Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, los presentes autos de Juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas derivadas de contrato de arrendamiento, seguidos con el núm. 362/03 a instancia de la entidad mercantil «Importación Directa, S.L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Luque Sánchez, y asistida por la Letrada doña Rosario Cruz Uréndez, frente a la entidad mercantil «Construcciones y Promociones G y G, S.L.», en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Se estima totalmente la demanda formulada por la entidad mercantil «Importación Directa, S.L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Luque Sánchez, frente a la entidad mercantil «Construcciones y Promociones G y G, S.L.», y en consecuencia:

- Se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la nave industrial sita en la parcela identificada con el núm. 3 del Polígono Industrial La Fuente, de Fuente Vaqueros, celebrado entre las partes con fecha 1 de abril de 2003.

- Se condena al demandado al desalojo de la referida nave industrial, con apercibimiento de lanzamiento, así como al abono a la actora de 1.414,04 euros por rentas debidas, así como a los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda y a las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Construcciones y Promociones G & G, S.L., extiendo y firmo la presente en Santa Fe a veintisiete de abril de dos mil cuatro. Insértese.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 164/2003.

NIG: 4103941C20032000233.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 164/2003. Negociado:

Sobre: Separación matrimonial.

De: Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.

Procuradora: Sra. Carmen Carrasco Castelló.

Letrada: Sra. M.^a Sol Gómez Rodríguez.

Contra: Don José Demans Querido.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 164/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija a instancia de Inmaculada Rodríguez Rodríguez contra José Demans Querido sobre separación matrimonial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 66

En Ecija, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante la demanda interpuesta por doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora doña María del Carmen Carrasco Castelló y asistida por la Letrada doña

María del Sol Gómez Rodríguez, dirigida contra don José Demans Querido, declarado en rebeldía, con el objeto de obtener una sentencia en la que se resuelva la separación de los mismos y adopte las medidas definitivas que han de regular la nueva situación.

F A L L O

1. Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Carrasco Castelló, en nombre y representación de doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, contra don José Demans Querido y constituyo a los mismos en el estado civil de separados, lo que determina la producción de siguientes efectos: Vincular los bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se disuelve el régimen económico matrimonial.

2. Las medidas definitivas que han de regir las relaciones de los esposos en lo sucesivo se ciñen a lo siguiente:

El uso de la vivienda familiar corresponderá a la esposa y al hijo.

Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la actora a través de su representación procesal y al demandado, personalmente. Si se encontrase en paradero desconocido se llevará a cabo el acto de comunicación a través de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente Resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, el cual deberá prepararse mediante escrito presentado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este mismo Juzgado.

La interposición del recurso no suspenderá la eficacia de las medidas.

Líbrense testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos y, una vez firme, lo que se declarará respecto del pronunciamiento sobre el estado civil si no se impugnase aunque se recurriesen las medidas definitivas adoptadas, oficio al Registro Civil de la ciudad de La Luisiana para que se inscriba la disolución del matrimonio.

Así lo resuelve, Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Demans Querido, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Ecija, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1579/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 75/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica para la elaboración de las Guías de Tramitación de Procedimientos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía para su incorporación en el Proyecto Wanda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos veinticinco mil euros (625.000,00 €).
5. Garantía provisional: Doce mil quinientos euros (12.500,00 euros), a disposición del órgano de contratación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 855.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las veinte horas del 25 de junio de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 28 de junio de 2004.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del doce de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7 de mayo de 2004.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

- c) Número de Expediente: 2004/0073.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Limpieza sedes administrativas Delegación Provincial.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 41, de 1 de marzo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y siete mil euros (57.000,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 23 de abril de 2004.
- b) Contratista: Limpiezas Sierra Nevada, S.C.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis mil novecientos dieciséis euros con ochenta y tres céntimos (56.916,83 euros).

Granada, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1588/2004).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
- c) Número de expediente: D040271SV23JA.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la biblioteca pública de Jaén.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública Provincial de Jaén. C/ Santo Reino núm. 1.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.944,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
- b) Domicilio: C/ Martínez Montañés núm. 8, 5.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
- d) Teléfono: 953 003 816.
- e) Telefax: 953 003 840.
9. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.

1. Entidad: Registro General.
2. Domicilio: C/ Martínez Montañés núm. 8, planta baja.
3. Localidad y código postal: Jaén, 23007.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Martínez Montañés núm. 8.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: Decimotercer día natural después de la conclusión del plazo indicado en el apartado 8.a). Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- e) Hora: 11 de la mañana.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncio de esta Delegación Provincial los defectos subsanables observados en la documentación presentada por los licitadores, y concederá un plazo de subsanación de tres días naturales.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 26 de abril de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio que se cita (Expte. 1020/04/M/00). (PD. 1589/2004).

1. Entidad adjudicadora.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
- Tfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Ampliación del Sistema de Gestión del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, Guardas de Coto y Medios Auxiliares.
- b) Número de expediente: 1020/2004/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.500,00 euros (Inc. IVA).
5. Garantías:
- Provisional: 4.210,00 euros.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna o bien accediendo a la página Web: www.cma.junta-andalucia.es

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo (V); Subgrupo: (2); Categoría: (A).

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 65 VPO-REV en Roquetas de Mar (Almería). (PD. 1580/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/0336. Obras de edificación de 65 VPO-REV en Roquetas de Mar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones setecientos noventa mil ciento veintitún euros con veinticuatro céntimos (2.790.121,24 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 55.802,42 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300 Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 20-3.ª planta.

b) Localidad y código postal: Almería, 04001.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 Edificio Sponsor 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durban Remón, 20-1.ª planta. 04001, Almería.

Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación (Expte. 202/04). (PD. 1600/2004).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Servicio de apoyo técnico informático a la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Expte. 202/04).

Presupuesto de licitación: Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta euros (34.480 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto y Concurso Público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Inno-

vación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 4 E. 41020, Sevilla. Telef. 955 023 900. Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección agencia.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de licitación (Expte. 203/04). (PD. 1599/2004).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Servicio de desarrollo y adaptación de aplicaciones informáticas de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Expte. 203/04).

Presupuesto de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto y Concurso Público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 4 E. 41020, Sevilla. Telef. 955 023 900. Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección agencia.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

ANUNCIO de licitación (Expte.: 204/04). (PD. 1598/2004).

1. Entidad contratante: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato: Servicio de desarrollo y renovación del sitio web de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Expte. 204/04).

Presupuesto de licitación: Treinta y dos mil euros. (32.000 €) IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto y Concurso Público, respectivamente.

Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantías: Garantía definitiva 4% precio de contratación. No necesaria garantía provisional.

Obtención de documentación e información: Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla. 4 E. 41020 Sevilla. Telef. 955 023 900. Fax 955 023 901 o mediante correo electrónico indicando datos personales (nombre y apellidos, entidad a la que se representa, dirección y teléfono) y el expediente del que se solicita obtener la documentación a la dirección agencia.acsa@juntadeandalucia.es

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio antes de las 13 horas.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnico.

Lugar de presentación de ofertas: El mismo que el de obtención de documentación e información.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de ofertas.

Admisión de variantes: No se admiten.

Lugar y fecha de la apertura pública de ofertas: En el lugar de presentación de ofertas, el octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas a las 13 horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1553/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0009/ORPO. Restauración paisajística acondicionamiento de la A-385, tramo: Santa Fe-La Malahá.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil doscientos treinta y cinco euros con ochenta y un céntimos, IVA incluido (119.235,81).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 13 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0009/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1554/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1088/ORPO. Restauración paisajística del desdoblamiento y vías de servicio en la C-3327 en Vera, tramo: p.k. 0+750 al p.k. 2+700.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta mil quinientos ochenta y siete euros con catorce céntimos, IVA incluido (260.587,14).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1088/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1546/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1045/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-315, tramo: De Ceal a Huesa.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio (2,5) de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y cinco mil doscientos tres euros con ochenta y un céntimos, IVA incluido (155.203,81).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 2 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1045/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1547/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA0033/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-305, Tramo: Andújar-Arjona.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Un (1) mes de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta mil setecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos, IVA incluido (160.785,47).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 2 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0033/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1548/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1049/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos mil quinientos cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos, IVA incluido (300.554,19).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 29 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1049/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1549/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-MA1070/ORPO. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la MA-202 tramo: Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Un (1) mes de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento trece mil ochocientos treinta y nueve euros con once céntimos, IVA incluido (113.839,11).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA1070/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1550/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-VG00024/ORPO. obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la A-366, tramo Yunquera-Alozaina.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho euros con veintitrés céntimos, IVA incluido (175.278,23).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0024/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 1551/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA1052/ORPO. Restauración paisajística de la autovía A-316, enlace oeste Mancha Real-Variante noroeste de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses de ejecución y veinticuatro (24) meses de conservación y mantenimiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos veinte mil trescientos cincuenta y nueve euros con noventa y dos céntimos, IVA incluido (1.220.359,92).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1052/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 1582/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI00618/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias (I).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: El de las obras correspondientes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos un mil seiscientos setenta euros con setenta y cuatro céntimos (1.201.670,74), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0061/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 11 de mayo de 2004.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 1581/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: H-HU0060/PPRO, H-HU0065/PPRO y H-HU0070/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyectos de concentración de vertidos de Puebla de Guzmán, Tharsis y Alosno.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Cien mil euros (100.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400.

Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU0060/PPRO, H-HU0065/PPRO y

H-HU0070/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2004. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 1583/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JA5101/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la EDAR de Martos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve mil seiscientos nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (99.609,58), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA5101/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 1584/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE5175/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyectos de concentración de vertidos de La Roda de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cinco mil euros (105.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5175/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 1587/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-CO0012/OCCO y H-CO0013/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento correspondientes a las obras de renovación de la conducción principal de abastecimiento a la zona norte de la provincia de Córdoba, Tramos: Embalse Sierra Boyera-Cuartanero y Pozoblanco-Villanueva de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (136.288,92), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse los expedientes siguientes: H-CO0012/OCCO y H-CO0013/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras clave: 01-AA-1781-0.0-0.0-PC(SV).

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-332, del p.k. 14+500 al p.k. 15+800 T.C.A. núm. 12-A (Almería).
Clave: 01-AA-1781-0.0-0.0-PC(SV).
Término municipal: Cuevas del Almanzora (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 29.10.03, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

RELACION DE AFECTADOS EN LA EXPROPIACION

Poligono	Parcela	PROPIETARIO	Superficie M2.
23	75	D. AGUSTÍN GARCÍA GONZÁLEZ	81,03
23	73	D. ANA MÁRQUEZ GARCÍA y otros	804,84
26	35	D. ISABEL MÁRQUEZ GARCÍA	3.629,02

Almería, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997, de 29 de julio, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Decreto 11/1999, de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01532/1999.
Entidad: Asociación Juvenil Cultural Forpem.
CIF/DNI: G04290110.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00282/2000.
Entidad: María Esther Rodríguez Segado.
CIF/DNI: 34856325D.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00471/2000.
Entidad: SAT, Cítricos del Levante Almeriense.
CIF/DNI: F04263349.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00790/2000.
Entidad: Mediterránea de Alimentación de Almería, S.L.
CIF/DNI: B04348249.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00040/2001.
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.
CIF/DNI: B04360830.
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/00193/2001.
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.
CIF/DNI: B04360830.
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/00933/2001.
Entidad: Sondeal G.M., S.L.
CIF/DNI: B04366613.
Contenido del acto: Resolución Desist./Renuncia.

Número expediente: AL/EE/00983/2001.
Entidad: Almu-Fruit, S.A.
CIF/DNI: A04384129.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01194/2001.
Entidad: Javier Becerra Maldonado.
CIF/DNI: 08910708W.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01268/2001.
Entidad: Almu-Fruit, S.A.
CIF/DNI: A04384129.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01575/2001.
Entidad: Miguel Angel Arroyo Roncero.
CIF/DNI: 14927520Z.
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00180/2000.
Entidad: Manuel Rodríguez Tejada.
CIF/DNI: 27244158Z.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00344/2002.
Entidad: Andaluza de Bungalows, S.L.
CIF/DNI: B04380788.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00375/2002.
Entidad: José Manuel Andújar Molina.
CIF/DNI: 24854586H.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01058/2002.
Entidad: Asesoría de Inversión Financiación «Tu Casa», S.L.
CIF/DNI: B04353231.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00106/2004.
Entidad: Soledad Fornieles López.
CIF/DNI: 27503910G.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 28 de abril de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/2157/99/MTS.
Nombre y apellidos: Edelmira Ruiz Madruga.
DNI: 27315251-Z.
Ultimo domicilio conocido: Hermanos Machado, 29. 41860, Gerena (Sevilla).
Contenido: Resolución de 4 de mayo de 2004, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convalidó la de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente de autorización administrativa de una planta eólica de generación de energía eléctrica promovida por Gamesa Energía, SA, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (PP. 767/2004) (BOJA núm. 65, de 2.4.2004). (PP. 1461/2004).

Advertido error material en el apartado «Resuelve» de la Resolución que se cita se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: «... denominada "Parque Eólico Gomera", sita en el término municipal de Osuna (Sevilla), de 21.100 kW de potencia».

Debe decir: «... denominada "Parque Eólico Gomera", sita en el término municipal de Osuna (Sevilla), de 22.100 kW de potencia».

Sevilla, 21 de abril de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Requerimiento, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la Convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Jaén que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de Convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

- Montoro Cabrera Manuel.
N.R.S.: 26.0001/965/J.
Ctra. Puente de la Sierra, km 3,9.
23000 Jaén.

- Rodríguez Gallardo Damián.
N.R.S.: 19.703/J.
C/ Sevilla, s/n.
23006 Jaén.

Frigoríficos Solía S.A.
N.R.S.: 26.1692/J.
C/ Huelma, s/n, Polígono Ind. Los Olivares.
23009 Jaén.

- Martínez Carrillo Juan.
N.R.S.: 40.5749/J.
C/ García Rebull, 8 bis.
23007 Jaén.

- Cafés Carolina, S.A.
N.R.S.: 25.1003/J.
Avda. Barcelona, s/n, Polígono Industrial.
23200 La Carolina (Jaén).

- Rodríguez Chicharro Manuel.
N.R.S.: 21.496/J.
Ctra. Madrid-Cádiz, km 267.
23200 La Carolina (Jaén).

- Palomares Rodríguez Manuela.
N.R.S.: 21.936/J.
C/ León Merino, 15.
23200 La Carolina (Jaén).

- Urgel Lucía Manuel.
N.R.S.: 21.0000787/J.
Ctra. Santiago, s/n.
23600 Martos (Jaén).
 - Industrial Conservera Alcaudete, S.A.
N.R.S.: 21.4166/J.
Ctra. Alcalá la Real, s/n.
23660 Alcaudete (Jaén).
 - Gutiérrez Ruiz Andrés.
N.R.S.: 21.1303/J.
Ctra. de Alcalá, s/n.
23660 Alcaudete (Jaén).
 - Colmenero Moreno Francisco.
N.R.S.: 18.0000091/J.
C/ Adarves Bajos, 55.
23001 Jaén.
 - Cooperativa Provincial Agrícola.
N.R.S.: 21.1121/J.
Ctra. Bailén-Motril.
23620 Mengíbar (Jaén).
 - Viamedia España, S.A.
N.R.S.: 21.18111/J.
Ctra. N-323, km 15 Polígono Industrial.
23620 Mengíbar (Jaén).
 - S.A.T. 5086 Caparis Jándula, R.L.
N.R.S.: 21.0010746/J.
Finca El Rincón de Jándula.
23770 Marmolejo (Jaén).
 - Anguita Quesada Virgilio.
N.R.S.: 16.0000801/J.
Finca Casa Nueva.
23640 Torredelcampo (Jaén).
- Jaén, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez.

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Hernández Fuentes y doña Isabel Manzano Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 4 de mayo de 2004 del menor E.H.M., expediente núm. 29/98/0473/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en Cambio de Guarda de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 del menor C.J.D. y R.J.D., expediente núm. 29/96/0623/00 y 29/92/0598/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Morales Díaz.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Morales Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 21 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento, referente al menor A.H.H.D., expediente núm. 29/03/0551/00.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Yuste Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación por la que se comunica que dispone de un plazo quince días, a partir del siguiente a la notificación de la presente para expresar su consentimiento al acogimiento referente a su hijo, el menor F.J.Y.G., expediente núm. 29/97/0200/01, por parte de sus abuelos maternos, significándole que transcurrido dicho plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, podrá valorar que se proponga al Juzgado de Familia que acuerde dicho acogimiento en interés del menor.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Adoración Reyes Arjona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004, del menor J.L.S.D., expediente núm. 29/01/0326/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Rectificación de Datos de Identificación de fecha 5 de mayo de 2004 del menor R/N. de M.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Melanie Schluter al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de mayo de 2004 del menor I.S., expediente núm. 29/03/0417/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro

de la Resolución de Rectificación de Datos de Identificación de fecha 5 de mayo de 2004, del menor L.I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 5 de mayo de 2004 del menor P.I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Rodríguez Aranda.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Rodríguez Aranda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución Declaración Provisional de Desamparo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 del menor J y A.R.A., expediente núm. 29/04/0116-0117/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez y doña Francisca Pérez González.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez y doña Francisca Pérez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de notificación de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 por la que se comunica el Acuerdo Inicio del Procedimiento del Acogimiento Permanente, referente al menor S.M.P., expediente núm. 29/03/0554/00.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez y doña Francisca Pérez González.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvarez y doña Francisca Pérez González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución Modificación Medidas de fecha 5 de mayo de 2004 del menor S.M.P., expediente núm. 29/03/0554/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Pérez González.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Pérez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Modificación Medidas de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 del menor D.P.G., expediente núm. 29/03/0553/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez.

Acuerdo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), por la que se comunica que disponen de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación) para tener vista del procedimiento instruido referente al menor A.R.T.C., M.J.T.C. y L.T.C., expediente núm. 29/04/0013-0006-0007/00, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del expediente de desamparo de menores núm. 04/21/0006.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 04/21/0006, relativo a la menor CMP., al padre de la misma don Fernando Manzanero Gallego por el que se acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 04/21/0006 relativo a la menor CMP., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 3 de mayo de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución sobre recurso de alzada.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 28/1148368-M/99.

Recurso de alzada presentado por don Francisco Rodríguez Salvador contra Resolución de denegación de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida acordada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería.

Contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y potestativamente el recurso de reposición ante la Dirección Gerencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Incoación de Expediente Sancionador 54/03-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar

conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 54/03-S.

Presunto responsable de la infracción: Don Jaime Andreo Alcolea con DNI núm. 23.217.389-Q, de la localidad de Huércal Overa (Almería).

Instructor: Don Celso Ortíz Rodríguez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 29 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCION de errores de la notificación de Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces (BOJA núm. 86, de 4.5.2004).

Apreciado error en la publicación en BOJA núm. 86, de 4 de mayo, de la notificación de Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de fecha 6 de febrero de 2004, del recurso de alzada interpuesto por don Juan Luis Ortiz Luna, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente corrección de errores, donde dice: «por la que se desestima el recurso de alzada», debe decir: «por la que se estima parcialmente el recurso de alzada».

Córdoba, 4 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 22.1.04, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Juan Antonio Utrera Gutiérrez, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor J.A.U.C., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores,

sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 22.1.04, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Garcés Cortés, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de los menores D.G.C. y T.G.C., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 5.2.04, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Manuel Gómez Santiago, doña M.^a Virtudes Cortés Moreno y a don Antonio Gómez Montoya, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en la que se acuerda la extinción del acogimiento familiar simple, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 20.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Soledad Linares Robles y don Guillermo Rodríguez Martín, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del acuerdo de inicio de oficio del procedimiento de desamparo y nombramiento de instructor, de fecha 20.4.2004 con núm. de expediente 73/04, referente a la menor A.C.R.L. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los

actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 20.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Soledad Linares Robles y don Guillermo Rodríguez Martín, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del acuerdo de inicio de oficio del procedimiento de desamparo y nombramiento de instructor, de fecha 20.4.2004 con núm. de expediente núm. 72/04, referente a la menor P.E.P.L. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 22.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Blessing Bello, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, el acuerdo del Instructor del procedimiento, Trámite de Audiencia, de fecha 22.4.2004 con núm. de expediente núm. 31/04, referente al menor W.B. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 22 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 23.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Gómez Simón en ignorado paradero en el expediente incoado, de Extinción de Medida Protectora de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 23.4.2004 con núm. de expediente núm. C-237/97, referente a la menor M.D.P.G. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes

al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar simple de la menor conocida como FC nacida el día 4.11.03 (Expte. D-39/03).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º) Confirmar esta Resolución de fecha 12.2.04, en relación al expediente de protección núm. D-39/03, de la menor conocida como F.C. elevando a definitivas las medidas que dicha Resolución estableció.

2.º) Periodicidad de las visitas de la progenitora: No se establece.

3.º) Duración: Seis meses prorrogables por otros seis, si así se estima conveniente por el Equipo Técnico correspondiente del Servicio de Protección de Menores, hasta que se adopte otra medida de carácter más estable.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Carmen Fajardo Cortés, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de 20 de abril de 2004, por la que se hace pública la Resolución de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para la adopción F-76/99, iniciado a instancia de parte por don José Salvador Cano Escobar y doña M.^a de Gador Soto López.

Se hace saber por medio de anuncio, al encontrarse los interesados en paradero desconocido, pudiendo comparecer en este Organismo, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15-bis localidad Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa a la vía judicial civil ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO notificando extracto sobre acto de ejecución forzosa de resolución sancionadora, por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones relativas a la ejecución forzosa de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción al artículo 116.1.c) la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden personarse los interesados, a efectos de conocer el contenido íntegro del acto administrativo, en el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Administración Pública, en la dirección Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 5.ª planta (acceso por 2.ª planta), de Sevilla:

Expediente: 416/1999.

Persona imputada: Doña María Fuencisla Martín Bustillo. Domicilio: Paseo de Benabolá, local 2, bloque 14, Puerto Deportivo de José Banús de Andalucía La Nueva, 29600-Málaga (Málaga).

Medida accesoria en ejecución forzosa: Reposición del dominio público portuario por infracción del artículo 116.1.c) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Obligado a la ejecución forzosa: Doña María Fuencisla Martín Bustillo o en su defecto el titular o arrendatario del derecho de uso sobre el local 2 bloque 14, Puerto Deportivo de José Banús de Andalucía La Nueva.

Expediente: 324/1999.

Persona imputada: Don Jorge Juste Ortega.

Domicilio: Paseo de Benabolá, 13 B, «Bar Punto 0», Puerto Deportivo de José Banús de Andalucía La Nueva, 29600-Málaga (Málaga).

Medida accesoria en ejecución forzosa: Reposición del dominio público portuario por infracción del artículo 116.1.c) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Obligado a la ejecución forzosa: Don Jorge Juste Ortega o en su defecto el titular o arrendatario del derecho de uso sobre el local 13 B, actualmente denominado «Bar Punto 0», Puerto Deportivo de José Banús de Andalucía La Nueva.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

CP LA CRUZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 150/2004).

C.P. La Cruz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Encarnación Morales Jiménez, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Dúrcal, 12 de diciembre de 2003.- El Director, Francisco Martín Martín.

IES CUENCA MINERA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 1289/2004).

I.E.S. Cuenca Minera.

Se hace público el extravío de título de Técnico Superior, especialidad Laboratorio Diagnóstico Clínico, de Rubén Remesal Rico, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Minas de Riotinto, 16 de abril de 2004.- El Director, José Manuel Muñoz Fernández.

IES ISLA DE LEON

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1194/2004).

I.E.S. Isla de León.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Eugenio Manuel Muñoz Rodríguez, expedido el 16 de octubre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 26 de marzo de 2004.- El Director, José Manuel Fernández Fernández.

IES LOS COLEGIALES

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1317/2004).

I.E.S. Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, de David José Pérez Romero, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Antequera, 14 de abril de 2004.- El Director, Facundo J. Aguilera Peláez.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 757/2004).

I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Automoción, de Ildefonso Corral Martínez, expedido el 17 de enero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 5 de marzo de 2004.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

ANUNCIO de extravío de título Técnico Auxiliar. (PP. 1260/2004).

I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama sanitaria, de María Isabel Martínez Sánchez, expedido el 11 de febrero de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 14 de abril de 2004.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63